

LANUS, 10 MAR 2014

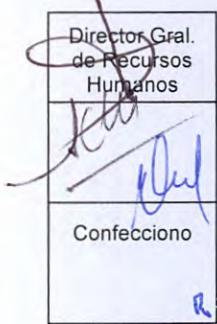
RESOLUCION

Nº 0044 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller. Modalidad Ciencias Sociales), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, al agente Nelson David TEOFILLO, Legajo N° 22748/3, Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, Categoría Programática 01, categoría 17, con funciones de Técnico Mantenimiento de PC, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 900.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[Signature]
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL